CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY – PLURIANUAL, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

CONTRATO UOC N°: 19 **/23**

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, Dra. *Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO* con Cédula de Identidad N° 1 .009.689, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma ***MIMBI S.A.*** **- RUC 80030347-4,** domiciliada en Piribebuy Nº 1014 c/ Colon, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Manuel González González con Cédula de Identidad N° 2.025.074, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY. PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **LCO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY. PLURIANUAL"** de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N° 423.746**, adjudicada por Resolución N.º 114/2023 de fecha 20 de julio del 2023, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **423.746.**

La presente contratación será en forma plurianual periodo 2023-2024. Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2024 quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Articulo 14 de la Ley Nº 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY. PLURIANUAL", PAC/ID Nº 423.746** convocado por la *Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 114/2023 de fecha 20 de Julio de 2.023.

Jose Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

FIRMA ADJUDICADA: MIMBI S.A.					**RUC:80030347-4**
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY. PLURIANUAL"					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Limpieza Integral del Palacio Justicia de Caazapá	14	MES	49.890.000	698.460.000
2	Servicio de Limpieza Integral de los Juzgados de 1ra. Instancia de San Juan Nepomuceno.	14	MES	9.990.000	139.860.000
3	Servicio de Limpieza Integral de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yuty.	14	MES	9.990.000	139.860.000
TOTAL GS.: Guaraníes, Novecientos Setenta y Ocho Millones Ciento Ochenta Mil.-					978.180.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –
La presente contratación será en forma plurianual periodo 2023-2024. Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente al año 2024 quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Articulo 14 de la Ley Nº 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Jose Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY – PLURIANUAL, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***14.* OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El proveedor se compromete a llevar a cabo los SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo condiciones laborales optimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 07 de Agosto de 2.023

PROVEEDOR

Jose Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE

Abog. CYNTHIA RAMIREZ DE MELGAREJO
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá